
ROSARIO

CAMARA DE APELACION

Los Sres. jueces de la Sala III, de la Cámara de Apelaciones, en lo Civil y Comercial de Rosario, integrada por los Dres. JESSICA M. CINALLI; MARCELO J. MOLINA y GERARDO F. MUÑOZ, hacen saber que dentro de los autos caratulados: PONS, ANA MARIA c/ASOCIACION AGRICULTORES UNIDOS DE RUEDA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; Expte. Nº 1044 / 2011, CUIJ 21-25572026-8, han resuelto por Acuerdo Nº 372, de fecha 31 de Octubre de 2025, lo siguiente: 1. Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el defensor de oficio, en representación de la parte demandada, y en consecuencia, revocar lo decidido por la Jueza de grado mediante Sentencia Nº 1231/23 (fs. 332/334), rechazando la demanda. 2 Imponer las costas originadas en ambas instancias a la actora, por haber resultado vencida (art. 251 del CPCC) 3. Fijar los honorarios correspondientes a los profesionales que actuaron ante esta Alzada en el 50% de los que se regulen en primera instancia (art. 19 ley 6767). Insértese y hágase saber. (PONS ANA MARIA c/ASOCIACION AGRICULTORES UNIDOS DE RUEDA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-25572026-8. Fdo. Dres. CINALLI; MOLINA y MUÑOZ (Art. 26 L.O.P.J.), vocales y Dra. SABRINA CAMPBELL, Secretaria.

\$ 100 555677 Feb. 11 Feb. 13

JUZGADO FEDERAL

El Conjueza Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de Rosario, sito en calle en Entre Ríos 730 de Rosario, Dra. Natalia Analía Martínez, dentro de los autos caratulados OSPE c/AROS ROSARIO SRL s/EJECUCIÓN FISCAL; EXPTE. 3092/2024, ha ordenado publicar el decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 29 de

septiembre de 2025. LT Por ampliada demanda en los términos del art. 540 del CPCCN, por los períodos 2023/08 hasta 2024/05 conforme el certificado de deuda Nº 17383 por la suma de \$ 482.656,52, debiendo estarse a las consideraciones de lo ordenado en fecha 05/04/2024. Fdo. Dra. Natalia Analía Martínez (Conjueza Federal).

\$ 100 555729 Feb. 11 Feb. 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, Dra. Cecilia A. Camaño, secretaría autorizante de la Dra. Ana Belén Curá, se hace saber que en los autos VELAZQUEZ, BRUNO IGNACIO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02999839-3, se ha dictado la QUIEBRA por medio del auto N° 1 de fecha 03/02/26 que se transcribe: VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de BRUNO IGNACIO VELAZQUEZ, DNI N° 33.949.952, argentino, mayor de edad, domiciliado en calle 3 DE FEBRERO 1366, PISO 2, DEPTO. C de la ciudad de Rosario. 4) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 5) Intimar al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24522 y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; 6) Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 12) Para sorteo de Síndico designase el día 11/02/26, a las 10:00hs. Deferir las fechas hasta las cuales podrán presentarse las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico y para la presentación de los Informes Individual y General respectivamente, las que se fijarán por auto ampliatorio, aceptado que fuere el cargo por el Síndico a designarse. 14) Publíquense edictos conforme art. 89 L.C., en el BOLETIN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Cecilia A. Camaño, Jueza; Dra. Ana Belén Curá, secretaria.

\$ 1 555583 Feb. 11 Feb. 19

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, hace saber que en autos OTERO, PABLO DANIEL s/QUIEBRA; 21-02998686-7, se ha dictado la Resolución N° 2 de fecha 02/2/2026 por la cual se RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Pablo Daniel Otero, titular de D.N.I. N° 34.090.880 con domicilio real en calle Juan Pablo II N° 9414 PA de Rosario, provincia de Santa Fe, y domicilio procesal en calle Reconquista 1638 Dpto. 1 de la misma ciudad. 2) Clasificar al proceso en la categoría "B", oficiando a la Ecxma. Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines de proceder al sorteo correspondiente. La fecha para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 3) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 4) Ordenar la inhibición general del fallido, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si la fallida opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, ofíciase al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 5) Disponer se comunique la presente al Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, ARCA, API, a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 6) Intimar al deudor para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 7) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 8) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficiar al Correo Oficial SA y a las empresas Andreani SA y Oca S.A. 10) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, Unipersonales de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, a efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de

carátula, número de CUIJ, y ubicación actual). 11) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 12) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiriera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.) 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes del fallido -que comprenderá sólo los rubros generales - y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde esta tenga bienes y documentos: solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BOLETIN OFICIAL por el término de 5 días. 15) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) Hacer saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb, Jueza; Dr. Lucas Menossi, Secretario. Rosario, 5 de Febrero de 2026. Dra. Ma. Mercedes Sedita, prosecretaria.

§ 1 555663 Feb. 11 Feb. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial de la 22ª Nominación de Rosario, en autos: CANALS GUILLAUME, DIEGO SEBASTIAN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02999542-4 (27/2025), por auto Nº 10 de fecha 25/11/2025 se ha declarado la quiebra de Sebastián Canals Guillaume, DNI 27.057.258, con domicilio real en calle Gálvez 1457 de Rosario. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Gabriela Patricia Almara, secretaria.

§ 1 555658 Feb. 11 Feb. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos GARCIA, VERONICA LORENA s/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02976331-0, se le hace saber que en fecha 04 DE DICIEMBRE DE 2025, se ha tenido por presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, y se ha ordenado poner de manifiesto en la Oficina por el término de ley, y la publicación de edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL, por el término de dos días. Fdo. Firma digital: Dr. Arturo Audano (Secretario). Asimismo, en fecha 10/12/2025, se ha dictado la Res. Nº 434 en la que se regulan los honorarios profesionales CPN Marcela Carmen Dufour (CUIT 23218259324), estando a su cargo los honorarios correspondientes a su letrada patrocinante la Dra. Gloria María Torresi (CUIT 2711272509-7), Dres. Ignacio Andrés Arroyo (CUIT 20343058153) y Santiago Barbarach (CUIT 203448333304). Fdo. Firma digital: Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez); Dr. Arturo Audano (Secretario).

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, hace saber que en autos GIORGIS, SILVANA LORENA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-03000166-1, se ha dictado la Resolución Nº 11 de fecha 05/02/2026, por la cual se RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Silvana Lorena Giorgis, titular de D.N.I. Nº 24.675.066 con domicilio real en calle Bv. Avellaneda 289 1 bis de Rosario, provincia de Santa Fe, y domicilio procesal en calle Córdoba Nº 1330 Piso 5 of. 2 de la misma ciudad. 2) Clasificar al proceso en la categoría "B", oficiando a la Ecxma. Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines de proceder al sorteo correspondiente. La fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 3) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 4) Ordenar la inhibición general del fallido, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si la fallida opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, ofíciase al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 5) Disponer se comunique la presente al Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, ARCA, API, a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 6) Intimar al deudor para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 7) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 8) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficiar al Correo Oficial SA y a las empresas Andreani SA y Oca S.A. 10) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, Laborales, Unipersonales de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, a efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual). 11) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 12) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.) 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes del fallido -que comprenderá sólo los rubros generales - y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde esta tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BOLETIN OFICIAL por el término de 5 días. 15) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la

brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) Hacer saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb, Jueza; Dr. Lucas Menossi, Secretario. Rosario, 6 de Febrero de 2026. Dra. Ma. Mercedes Sedita, prosecretaria.

\$ 1 555736 Feb. 11 Feb. 19

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 8 de Rosario, a cargo del Dr. IGNACIO V. AGUIRRE (Juez) y la Dra. MARIA GUADALUPE GORDILLO (Secretaría), en autos: GIMENEZ, EDUARDO MANUEL c/SIVILA, JUAN MARCELO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11886338-8, se hace saber lo siguiente: ROSARIO, 5 de diciembre de 2025; Desígnese nueva fecha de realización de audiencia para DESIGNAR DEFENSOR en los términos del art. 597 del CPCC para el día 10 de MARZO de 2025 a las 10:00 horas. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y POR EDICTOS. Fdo. Dr. IGNACIO V. AGUIRRE; Dra. VALERIA BARTOLOME (Prosecretaria).

\$ 100 555745 Feb. 11 Feb. 13

Por disposición de la Dra. María José Diana, jueza del Tribunal Unipersonal de Familia N° 1 de Rosario, dentro de los autos caratulados CHAPOÑAN ACHA, MANUEL MIGUEL c/LEAÑO HERRERA, YEIMY s/DIVORCIO; CUIJ 21-11451983-6, se ha dispuesto a notificar a la Sra. YEIMY LEAÑO HERRERA, de nacionalidad colombiana, PASAPORTE CC 52327212 las siguientes sentencias: N° 1370. ROSARIO, 4 de diciembre de 2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar el divorcio de los cónyuges MANUEL MIGUEL CHAPOÑAN ACHA (D.N.I. N° 92.808.925) y YEMY LEAÑO HERRERA {Pasaporte CC 52327212}; contrajeron matrimonio en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 14 de enero de 2011, inscripto en el Tomo I, Acta N° 15, Año 2011 de la Sección 3ra. del Registro Civil de esta ciudad, por todo lo cual se acredita el vínculo invocado. 2) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al día 01 de febrero de 2012, conforme lo manifestado por el presentante. Fdo. Dra. Dania L. Chiementin, secretaria; Dra. María José Diana jueza; OTRO: N° 1379. ROSARIO, 5 de diciembre de 2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la pretensión recursiva y, en consecuencia, aclarar la Resolución N° 1370 de fecha 4/12/2025 en el sentido de que debe tenerse por escrito que el nombre correcto de la ex - cónyuge es YEIMY LEAÑO HERRERA" y no "YEMY LEAÑO HERRERA"; 2) Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Dania Chiementin, secretaria; Dra. María José Diana jueza.

\$ 200 555709 Feb. 11 Feb. 13

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la Tercera Nominación de Rosario a cargo de la Dra. LUCIANA PAULA MARTINEZ, dentro de los autos caratulados VILLALBA JONATAN EMANUEL c/BERGERO ABEL OMAR Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; (21-11899819-4). Secretaria de la Dra. Maria Florencia Netri, por decreto de fecha 12 de diciembre

de 2025, se ha dispuesto citar al Sr. ABEL OMAR BERGERO, DNI Nº 22.172.762, a comparecer a estar a derecho por el término de 20 días bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C.C. Para mayores precisiones se transcriben los decretos que ordenan la media: ROSARIO, (...) Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee, por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a BURGOS ABEL OMAR, MARIA LAURA ACUÑA y la citada en garantía SANCOR COOP. LTDA DE SEGUROS, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente las reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nº 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley (285) (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial, documental en original. Para el caso de que hubiera ofrecido documental fundante, deberá acompañarla en la Audiencia de Vista de Causa. Si hubiese ofrecido sobre con documental, hágase saber a la parte actora y/o demandada y/o citada en garantía que son depositarias de dicho sobre, debiendo acompañarlo en el momento de la Audiencia de Vista de Causa - Art. 555 CPCC o cuando alguna parte así lo requiera. Si hubiese ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, parte actora y/o demandada y/o citada en garantía, deberá acompañarlo en el término de tres días vía correo electrónico o por SISFE (el pliego en archivo por separado). Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza Dra. Luciana Paula Martinez. Fdo. Dra. MARTINEZ (JUEZA). Rosario, 12 de diciembre de 2025 (...) Notifíquese al demandado BERGERO ABEL OMAR (D.N.I. Nº 22172762) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en la nueva sección "Edictos" del sitio web institucional del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF y lo resuelto por la CSJSF en el Acuerdo celebrado en fecha 11/02/2025, Acta Nº 3. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado BERGERO ABEL OMAR, que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberá transcribirse el decreto de fecha 03 de Julio de 2025 y el presente proveído. Rosario, de Diciembre de 2025. Dra. María Florencia Netri, secretaria subrogante.

\$ 300 555631 Feb. 11 Feb. 13

SE ORDENA NOTIFICAR AL SR. WEIGERT ARIEL ALBERTO, D.N.I. 32.672.473, en su carácter de padre de WEIGERT, NAHIARA LUDMILA LO DISPUESTO EN LOS AUTOS WEIGERT, NAHIARA LUDMILA c/WEIGERT, ARIEL ALBERTO Y OTROS s/ALIMENTOS 21-11458959-1; Por disposición del Juzg. Unipersonal de Familia Nº 3 SEC. UNICA. De Rosario, se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL el decreto que a continuación se transcribe: ROSARIO, 02 de

Octubre de 2025; Por presentados, domiciliados, en el carácter invocado, y en mérito del poder especial acompañado. Acuérdesele la participación legal que por derecho corresponda. Por iniciado AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA. Jueza a cargo: Dra. María José Campanella. Imprimase el trámite de JUICIO SUMARISIMO. Por ofrecida prueba. Cítese a la parte demandada, para que en el término de ley conteste la demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimientos de ley. A la cuota alimentaria provisoria: traslado a la contraparte, bajo apercibimiento en caso de silencio de hacer lugar a la misma. De no ser hallado/a el/la demandado/a en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos el informe sobre si el/la mismo/a vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. Atento el carácter subsidiario de los alimentos que se reclaman contra los abuelos paternos, previo a todo trámite acredítense las dificultades de la actora para percibir los alimentos del progenitor obligado, de conformidad a lo dispuesto en el art. 668 CCC. Notifíquese con copia. Dr. SERGIO LUIS FUSTER; DRA. MARÍA JOSÉ CAMPANELLA.

\$ 100 555633 Feb. 11 Feb. 13

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia N° 9 Nominación de Rosario y en los autos Trinidad, Lorena Laura c/Li, Shan s/Venia para viajar; CUIJ N° 21-11455403-8, se hace saber que se ha ordenado se publique la Resolución 1107 a fin de notificar a Shan Li, pasaporte N° EE6904964 de la misma: Rosario, 28/11/2025. Resuelvo: 1º) Autorizar al niño FELIPE TRINIDAD LI, DNI N° 56.684.773 a viajar en compañía de su madre, LORENA LAURA TRINIDAD, DNI 32.166.433 a la localidad de Bombinhas, Brasil, en el período comprendido entre los días 01 de diciembre de 2025 hasta el 10 de diciembre de 2025. 2º) Oficiése a la Dirección Nacional de Migraciones a sus efectos. 3º) Expídase copia por Secretaría para ser presentada ante las autoridades pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo ordenado. La presente no tendrá validez si no está acompañada del Oficio respectivo y excluye toda posibilidad de radicación del niño en el exterior. CUIJ N° 21-11455403-8. Fdo. Dra. Milca Mileva Bojanich (jueza); Dra. Agustina Sueiras Munuce (Secretaria).

\$ 100 555634 Feb. 11 Feb. 13

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 4ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados FARIAS, MATIAS EMANUEL c/PETRONI PEDRO RICARDO Y OT. s/DAÑOS Y PERJUICIO; EXPTE. N° 21-11892716-5, se hace saber que se a declarado rebelde al demandado PEDRO RICARDO PETRONI, mediante decreto de fecha 17 de Noviembre de 2025: Proveyendo escrito cargo N° 10338/25: Venidos los autos en el día de la fecha se provee: Atento que el demandado PETRONI, PEDRO RICARDO AURORA, no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificada por edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláresela rebelde. Firme que estuviere el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por EDICTOS al demandado rebelde y por CÉDULA a las partes intervinientes. Fdo. Juez en Suplencia, Dra. Mayra Ibañez (Secretaria). 27 de Noviembre de 2025.

\$ 100 555635 Feb. 11 Feb. 13

Por disposición del Juzg. Unipersonal de Respons. Extrac. Nº 8, en los autos caratulados SCHOWIERSKI, MARCOS DANIEL ALBERTO c/CHIERA, ALEXIS EMANUEL Y OT. s/DAÑOS Y PERJUICIOS; (Expte. Nº 21-11895430-8), se ha ordenado: Rosario 18 de agosto de 2025. Con noticia de parte, agréguese el informe acompañado. Estando acreditado el fallecimiento del demandado CHIERA ALEXIS EMANUEL, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Sin perjuicio de ello, respecto del mandatario en ejercicio, estese a lo dispuesto por el art. 47, segundo párrafo, del Código citado. Fdo. Dr. Ignacio V. Aguirre Juez; Dra. Valeria Bartolomé, prosecretaria.

\$ 100 555638 Feb. 11 Feb. 13

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 4 de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. FEDERICO LEMA (Juez Subrogante), Secretaría: Dra. ANALIA VICENTE, en autos caratulados: JUAREZ, BRENDA DAIANA c/VALLEJOS, CARLOS ARIEL Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ Nº 21-11896787-6, se ha ordenado notificar al Sr. ESCALADA SAMUEL (D.N.I. 42.613.536) que ha sido declarado rebelde, aplicándosele los apercibimientos de ley correspondientes. Todo así como esta ordenado en autos: ROSARIO, Proveyendo escrito cargo Nº 11683/25: Agréguese las constancias acompañadas. Atento que el codemandado ESCALADA SAMUEL, no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado por edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Firme que estuviere el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por EDICTOS al demandado rebelde y por CÉDULA a las partes intervinientes. Fdo. Dra. MAYRA IBAÑEZ (SECRETARIA); Dra. JORGELINA ENTROCASI (JUEZ EN SUPLENCIA). Dra. Analía N. Vicente, secretaria.

\$ 100 555648 Feb. 11 Feb. 13

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 4 de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. FEDERICO LEMA (Juez Subrogante), Secretaría: Dra. ANALÍA VICENTE, en autos caratulados: JUAREZ, BRENDA DAIANA c/VALLEJOS, CARLOS ARIEL Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ Nº 21-11896787-6, se ha ordenado notificar al Sr. VALLEJOS CARLOS ARIEL (D.N.I. 34.733.531) que ha sido declarado rebelde, aplicándosele los apercibimientos de ley correspondientes. Todo así como esta ordenado en autos: ROSARIO, Proveyendo escrito cargo Nº 11910/25: Acompañe edicto consignando nombre del Juez y Secretaría en debida forma. Proveyendo escrito cargo Nº 11934/25: Atento que el demandado VALLEJOS CARLOS ARIEL, no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado por edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Firme que estuviere el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por EDICTOS al demandado rebelde y por CÉDULA a las partes intervinientes. Proveyendo escrito cargo Nº 11952/25: Agréguese. Proveyendo escrito cargo Nº 12034/25: Téngase presente. Estese al presente decreto. Fdo. Dra. ANALÍA VICENTE (SECRETARIA); Dr. FEDERICO LEMA (JUEZ SUBROGANTE).

\$ 100 555649 Feb. 11 Feb. 13

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 5ª Nominación de Rosario a cargo del Dr. Edgardo Bonomelli, Juez; Dra. Araceli Stefanelli Secretaria, dentro de los autos caratulados DAUTEL, OSVALDO ALEJANDRO Y OTROS c/ROBLEDO JUAN IRENEO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11892971-0, por decreto de fecha 11/12/2025 se ha dispuesto: ... cítese a la codemandada COMPAÑIA SANTAFESINA DE TRANSPORTES SRL a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en la página web institucional conforme Circular Nº 05/25 de la CSJ, por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Fdo. Dra. Araceli Stefanelli, Secretaria; Dr. Edgardo Bonomelli, Juez.

\$ 100 555661 Feb. 11 Feb. 13

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 5 de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: TREJO, MARIA LUZ c/MUNICIPALIDAD DE ROSARIO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; (CUIJ Nº 21-11873695-5) se cita y emplaza por tres días a los posibles herederos de DANIEL ARTURO RIENZI (D.N.I. 8.506.911) en los términos del art. 305, 1er. párrafo, 2da. parte, del CPCCSF, que comprende el supuesto de denuncia de litis. Fdo. Dr. Edgardo Bonomelli (Juez); Dra. Araceli Stefanelli (Secretaria). 30 de Diciembre de 2025.

\$ 100 555600 Feb. 11 Feb. 13

En autos caratulados MUÑOZ, MARTA LILIANA c/PINTURELLA, HERNAN CESAR Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; Expte. Nº 21-1167497-6 de tramite por ante el Juzgado Unipersonal de Distrito de Responsabilidad Extracontractual Nº 1 de la ciudad de Rosario por disposición de la Sra. Jueza se hace saber a los herederos y sucesores de MARTA LILIANA MUÑOZ (DNI 12.381.093) que se los cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días. Se transcribe a continuación el proveído que lo ordena: ROSARIO, 12 de Marzo de 2025; Por contestada nota digital. Atento lo informado por la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, cítese por EDICTOS que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales a los herederos y sucesores de MARTA LILIANA MUÑOZ (DNI 12.381.093) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley atento lo dispuesto en el art. 597 CPCC. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber a los herederos y sucesores de MARTA LILIANA MUÑOZ (DNI 12.381.093) que se los cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días y que deberá transcribirse en el mismo el presente proveído. Acompañe la parte interesada edicto a los fines de su suscripción por este Juzgado, los cuales se suscribirán UNA VEZ FIRME EL PRESENTE. Por lo demás, líbrese nota digital a la dirección remitente de la nota digital (opsrossecl@justiciasantafe.gov.ar) a los fines de que se proceda a informar a los sucesores de Marta Liliana Muñoz en los caratulados MUÑOZ, MARTA LILIANA s/SUCESORIO; (CUIJ 21-02941807-9) sobre la existencia del presente litigio y que se los ha citado por edictos a comparecer en estos caratulados. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA. Fdo. JUEZ, Dra. Mariana S. Varela, Y Dra. ELIANA C. GUTIÉRREZ WHITE SECRETARIA. Rosario, 26 de Noviembre de 2025. Dr. Ulises C. Lanza, prosecretario.

\$ 200 555606 Feb. 11 Feb. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 6 de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza), Secretaría del Dr. Christian Bitetti, en autos caratulados HERRERA, LAZARO c/ALVAREZ RUIZ, NADIA MICAELA s/DAÑOS Y PERJUICIOS; Expte. Nº 21-11896297-1, se hace saber que se ha ordenado notificar por edicto a la demandada, ALVAREZ RUIZ, NADIA MICAELA, del Decreto que se transcribe a continuación: ROSARIO, 19 de Diciembre de 2025. Atento que la demandada ALVAREZ RUIZ, NADIA MICAELA no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificada, según edicto acompañado en escrito cargo Nº 14124/2025, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláresela rebelde. NOTIFÍQUESE POR EDICTO. Dra. JORGELINA ENTROCASI, Jueza; Dr. CHRISTIAN BITETTI, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, de Diciembre de 2025. Dr. Christian Bitetti, secretario.

\$ 100 555610 Feb. 11 Feb. 13

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 1 de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados VILLALBA, JORGE PANTALEON c/LOPEZ, FABIAN Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; (CUIJ 21-11881408-5), se ha dispuesto citar y emplazar a MIRTA VICTORIA TORRES (DNI Nº 31.540.728) a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días. A continuación se transcriben los decretos pertinentes: ROSARIO, 20 de Septiembre de 2021. Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee: por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a LOPEZ FABIAN, TORRES MIRTA VICTORIA y la citada en garantía SEGUROMETAL COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente las reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nº 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, al RNPA, al SIDEAT, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido documental fundante, pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Para el caso de que deban concurrir personalmente al Juzgado, deberán solicitar turno por la página web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe <http://turnos.justiciasantafe.gov.ar/index.php/>. Notifíquese el presente decreto con copia de

demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Mariana Varela. Fdo. Dra. MARÍA FLORENCIA NETRI (SECRETARIA SUBROGANTE); Dra. MARIANA VARELA (JUEZA); y otro: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el Sistema de Gestión SISFE CSJSF, Acta N° 14 del 13/05/2020, pto. XV) Atento lo solicitado por el presentante y constancias de autos: notifíquese a la demandada MIRTA VICTORIA TORRES (DNI N° 31.540.728) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en la sección "Edictos Digitales" de la página web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe (<https://www.justiciasantafe.gov.ar/index.php/edictos-y-cedulas/>). Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber a la demandada MIRTA VICTORIA TORRES (DNI N° 31.540.728) que se la cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días y que deberá transcribirse en el mismo decreto de fecha 20 de septiembre de 2021 y el presente proveído. Acompañé edicto a los fines de su suscripción por el Juzgado. Por lo demás, hágase saber que la Dra. Mariana S. Varela, se ha acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria de acuerdo con la Ley 6.915 y su modificatoria Ley 12.464, quedando este Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 1 en estado de vacancia y siendo la Secretaria de trámite del mismo la Dra. Eliana C. Gutiérrez White. Acompañado que fuere edicto en debida forma y firme que estuviere el presente, se proveerá lo que por derecho corresponda. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA. Fdo. Dr. ULISES D. LANZA (PROSECRETARIO); Dra. ANALIA N. MAZZA (JUEZA EN SUPLENCIA). ROSARIO, 2 de Febrero de 2026. Dra. Eliana Cecilia Gutierrez White, secretaria.

\$ 400 555626 Feb. 11 Feb. 13

Por disposición del Juez del Juzgado Unipersonal de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar al demandado ARIS MARTIN OYARZABAL (DNI 18.824.320) la resolución de alimentos provisorios, dictada en autos caratulados: GALFIONE, PAULA MARIA c/OYARZABAL, ARIS MARTIN Y OTROS s/ALIMENTOS; CUIJ 21-11451689-6. N° 1511. Rosario, 23.12.2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: I) Fijar una cuota alimentaria provisorio a favor de la niña FELIPE OYARZÁBAL GALFIONE, titular del DNI N° 58.972.254, a cargo de su progenitor, Aris Martín OYARZÁBAL, titular del DNI N° 18.824.320, consistente en un (1) Salario Mínimo Vital y Móvil. El dinero correspondiente a la mesada alimentaria deberá ser depositado del 01 al 10 de cada mes en una cuenta judicial que deberá abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos. II) Hacer saber a la demandada lo dispuesto por la Ley 11.945 Art. 4 de la Ley 11.945 que se transcriben a continuación: Habilita la inscripción en el Registro de deudores alimentarios morosos el incumplimiento de tres cuotas consecutivas o cinco alternadas dentro de los dos años, ya sean de alimentos provisorios o definitivos. Habilita la inscripción de los empleadores el incumplimiento de una orden judicial debidamente notificada que disponga la retención y depósito a la orden de algún juzgado de sumas destinadas a alimentos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. ANTELO GUSTAVO ADOLFO (JUEZ). Rosario.

\$ 100 555627 Feb. 11 Feb. 13

Por disposición de la Señora Jueza del Juzg. Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 2 de Rosario, Dra. SUSANA T. IGARZABAL, Secretaria Dra. ANDREA CHAPARRO, dentro de los autos caratulados: CUENCA, MAXIMILIANO SEBASTIAN Y OTROS c/RUIZ, CELSO Y OTROS s/DAÑOS Y

PERJUICIOS; CUIJ 21-11894399-3, se ha dictado la Resolución Nº 579; Tomo: 2025, que a continuación se transcribe: Rosario, Y VISTOS: Los autos caratulados: CUENCA, MAXIMILIANO SEBASTIAN Y OTROS c/RUIZ, CELSO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; (CUIJ 21-11894399-3), lo solicitado y constancias de autos; RESUELVO: No habiendo comparecido a estar a derecho EVA ROCIO GUTIERREZ, declárasela rebelde y désele por decaído su derecho dejado de usar. Notifíquese por edicto. Insértese y hágase saber. Rosario, 19/11/2025. Fdo. Dra. SUSANA T. IGARZABAL, secretaria; Dra. ANDREA CHAPARRO, secretaria. 15 de Diciembre de 2025.

\$ 33 555628 Feb. 11 Feb. 13

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Fernando Mecoli, juez, secretaría a cargo de la Dra. Sabrina Rocci, se hace saber al Sr. SZWEJKUS, RUBEN RAUL DNI 17.297.235, que se ha promovido demanda de JUICIO EJECUTIVO en su contra, caratulado POMERANTZ, MARCELA EDITH c/SZWEJKUS, RUBEN RAUL s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ 21-02989023-1, y que por decreto de fecha 24/06/2025 se lo cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho en el término de 10 (DIEZ) días bajo apercibimientos de declarárselo en rebeldía. Se transcribe a continuación el correspondiente decreto: Rosario, 24 de junio de 2025. Habiéndose cumplido con lo requerido en fecha 12/12/2024 y 12/06/2025 se provee el primer decreto de trámite: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado, désele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida demanda de JUICIO EJECUTIVO contra RUBEN RAUL SZWEJKUS. Cítese y emplácese al accionado para que comparezca a estar a derecho en el término de 10 (DIEZ) días bajo apercibimientos de declarárselo en rebeldía. Trábase embargo sobre las remuneraciones que perciba el demandado, Sr. RUBEN RAUL SZWEJKUS DNI 17.297.235 como dependiente de WIENER LABORATORIOS SAIC, en proporción de ley, hasta cubrir la suma de U\$S 49.864 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO) con más un 20% estimados provisoriamente para intereses y costas. Los fondos retenidos deberán ser depositados en una cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario -Sucursal Caja de Abogados, con domicilio en calle Montevideo 2076 de Rosario, a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado. Previa reposición fiscal, líbrese despacho indicando el número de la cuenta mencionada. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimientos de nulidad de la misma (art. 35, 63 y 87 CPCC). Librese despacho al Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Roldán. Fdo. Dr. Mecoli, juez; Dra. Rocci, secretaria.

\$ 100 555748 Feb. 11 Feb. 13

Por disposición del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO DE LA SEGUNDA NOMINACION DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE ROSARIO, a cargo de la Dr. Eduardo Arichuluaga (Juez), Secretaría del Dr. Matías Chena, en los autos RIVAROLA, JUAN MANUEL c/BENITEZ, FELIPE ARNALDO s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-12650063-4, se ha dispuesto la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL a los fines de comunicar el siguiente decreto: ROSARIO, 27 de Febrero de 2025. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Fdo. Dr. Eduardo Arichuluaga Juez. Y otro: ROSARIO, 03 de Febrero de 2026; Notifíquese al demandado Benitez Felipe Arnaldo, mediante la publicación

de Edictos por el término de ley. Oportunamente, se designará defensor de oficio. Fdo. Dr. Eduardo Arichuluaga Juez. 4 de Febrero de 2026. Dr. Javier Matias Chena, secretario.

\$ 100 555744 Feb. 11 Feb. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. VERÓNICA GOTLIEB, dentro de los autos caratulados CADER LARA, SAHIRA JAZMIN s/SUPRESION DE APELLIDO, CUIJ 21-02998117-2, se ha ordenado publicar edictos por el término de ley del primer decreto de trámite, en el que se dispone: ROSARIO, 05/09/2025; En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSFE, Acta Nº 14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado, otórgasele la participación legal que por derecho corresponda. Por iniciada la pretensión que expresa. Imprímase al presente el trámite del juicio sumarísimo. Cítese y emplácese a Omar Fernando Cader, a comparecer a estar a derecho, a contestar la demanda y ofrecer su prueba en el término y bajo los apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Dése intervención a Fiscalía y al representante del Registro Civil. Oficiése al Registro de la Propiedad Inmueble, al registro de Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios de Santa Fe, a fin que informe si sobre Sahira Jazmín Cader Lara, pesa inhibición general de bienes o si registra gravámenes o embargos; a la Mesa de Entrada Única de este Poder Judicial a fin que informe sobre eventuales medidas cautelares iniciadas en su contra, y/o juicios promovidos contra este; y al Registro Nacional de Reincidencias de corresponder a fin de que se sirvan informar si registra antecedentes. Publíquense edictos conforme lo normado por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Recaratúlece conforme al trámite impreso a los presentes. Hágase saber a las partes que deberán presentar la documental fundante (art. 137 CPCC) de modo legible según volumen autorizado en SISFE por la CSJSFE (cf. Acuerdo celebrado el día 25.4.2023, Acta Nº 11, de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe donde se habilita 6 (seis) megabytes para presentaciones de demanda y contestación de demanda y 3 (tres) megabytes para los demás tipos de escritos) bajo apercibimiento de proceder al rechazo de la presentación. Se constituye a la parte oferente de la documental en depositaria de la misma la que deberá ser sometida a control de parte y del tribunal a simple requerimiento. Asimismo, se hace constar que los oficios judiciales serán firmados en soporte digital pudiendo el interesado descargar el documento y diligenciarlo a sus efectos. A tal fin se encuentran autorizados los profesionales intervinientes en autos y/o a la persona que designen, quienes en uso de las atribuciones que le asisten como auxiliares de justicia (art. 25, CPCC), podrán remitir en forma digital mediante archivo pdf. el oficio judicial a su destinatario o efectuar la impresión del despacho para su tramitación. Para verificar autoría e integridad del documento e instrumental adjunta deberá acceder al sistema de autoconsulta de expedientes disponible en página web <https://www.justiciasantafe.gov.ar/> consignando CUIJ del expediente y clave informática en pestaña "otros" -5438-. En su caso, podrá consultar a este Juzgado enviando correo electrónico al mail institucional civi113ros@justiciasantafe.gov.ar o comunicarse por vía telefónica al teléfono 472-1700 interno 4173. Fdo. Dra. VERÓNICA GOTLIEB (Jueza). El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil Nº 8. Secretaría, Rosario, de de 2025. ARTICULO 70 CCyCN. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Lucas Menossi, secretario.

\$ 1 555657 Feb. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Civil y Comercial de la 18ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado publicar citese al ausente por edictos una vez por mes durante seis meses al Sr. DI FALCO LIBORIO (ITALIANO) emplazándolo bajo apercibimiento de que si no se presenta se le nombrará defensor y continuará el trámite con intervención de éste (art. 88 C.C.C.N). Autos caratulados DI FALCO, LIBORIO s/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO; 21-02988824-5. Secretaria de la actuante Rosario, 2 de Febrero de 2026. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 100 555692 Feb. 11 Feb. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación (DENOM.ANTERIOR-Ref. Ley 14264) de la localidad de Rosario, a cargo de la Dra. CECILIA A. CAMAÑO, Secretaría única de la Dra. ANA B. CURÁ, en los autos caratulados: CANGRO, DIEGO JAVIER c/PEREZ, BRIAN GUSTAVO y OTROS s/DAÑOS y PERJUICIOS; CUIJ 21-12649993-8, al demandado, el Sr. PEREZ, BRIAN GUSTAVO, DNI

35.705.315, se le hace saber el siguiente decreto de fecha 11 de diciembre de 2025: “En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta Nº 14 de fecha 13/05/20 pto. XV, se provee: Agréguese. Informando verbalmente la Actuaria que el demandado PEREZ, BRIAN GUSTAVO, no ha comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Cecilia A. Camaño, jueza y Dra. Ana Belén Curá, secretaria. EN CONSECUENCIA, QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO DEL DECRETO QUE ANTECEDEN. Fdo. Dra. Cecilia A. Camaño, jueza y Dra. Ana Belén Curá, secretaria. Rosario, 17 de Diciembre de 2025. Dra. María Luz Mure, prosecretaria.

\$ 100 555632 Feb. 11 Feb. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta Nº 14 del 13/05/2020, pto. XV) Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado y por derecho propio. Por promovida la acción de apremio que expresa. Cítese por edictos a los herederos del litigante fallecido para que dentro de ley comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar defensor, todo atento lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de planta baja. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. En caso de existir juicio sucesorio iniciado, deberán precisar el juzgado y la caratula completa del proceso, así como denunciar si se ha designado administrador de la sucesión y/o se ha dictado declaratoria de herederos, acompañando copia autenticada de la resolución judicial respectiva. Asimismo, ofíciase al Registro de Procesos sucesorios de la jurisdicción a la cual pertenezca el domicilio del causante a fin de que informe si se encuentra abierto el proceso sucesorio. Notifíquese por cédula. Hágase saber que de conformidad con el acuerdo CSJSF celebrado el día 30.8.2023, Acta Nº 28, la tramitación del presente se hará en forma enteramente digital sin soporte papel. En igual sentido, conforme lo previsto en el punto 13 del Reglamento de presentación electrónica de escrito de expedientes, se agregará en forma virtual la documental acompañada, constituyéndose al profesional en

depositario judicial de la documentación original hasta tanto la misma le sea requerida, en su caso, por el tribunal. Fdo. Dr. Luciano Gabriel

Carbajo Autos caratulados: SOSA TRILLO LAURA NANCY c/LEVIT JORGE MARIO Y OTROS s/APREMIOS POR HONORARIOS; EXPTE. 529/11 REGULACION 3260/15 CUIJ 21-03000161-0 por ante el Juzgado de Primera instancia Civil y Comercial de la 11ª nominación de Rosario. Sergio A. González, secretario.

\$ 100 555636 Feb. 11 Feb. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 11 de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano Carbajo, dentro de los autos: AMENGUAL, JUAN CARLOS c/SIRONI, CALOGERO MIGUEL Y OTROS s/DEMANDA ORDINARIA DE ESCRITURACION; CUIJ 21-03000831-3, se ha ordenado citar por edictos a los herederos de PABLO LUCIO SIRONI y JOSEFINA DI GIOVANNA, para que dentro de ley comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar defensor, todo atento lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de planta baja. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. En caso de existir juicio sucesorio iniciado, deberán precisar el juzgado y la caratula completa del proceso, así como denunciar si se ha designado administrador de la sucesión y/o se ha dictado declaratoria de herederos, acompañando copia autenticada de la resolución judicial respectiva. Fdo. Dr. Sergio González, Secretario. Rosario, 26 de Noviembre de 2025.

\$ 100 555637 Feb. 11 Feb. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se cita y emplaza a estar a derecho a la co-demandada: MIREN MAITE OYARZABAL LAZCANO DE MARTINEZ CERVERO D.N.I. N° 3.790.367, conforme los decretos que se transcriben: ROSARIO, 23 de Noviembre de 2022; Proveyendo los escritos cargo 15336/22, 15344/22, 15345/22, 15346/22 y 15347/22 y se provee: Por presentado constituido domicilio y en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva respecto del inmueble mencionado. Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y titulares registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad de Rosario, a la Fiscalía de Estado y al AABE (agencia de administración de bienes del Estado) a fin de que hagan saber a este tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Previa constitución de fianza en condiciones de ley, Oficiése al Registro General a los fines de que inscriba como litigioso el inmueble en cuestión conforme art. 1905 e.e.e. Fecho, oficiése al Registro Nacional de las Personas y/u Secretaría electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio correspondiente a los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. A la publicación de edictos oportunamente. Inscríbese como litigioso (art. 1905 C.C.) Notifíquese. Fdo. Dra. MARIA EUGENIA SAPEI (SECRETARIA); Dra. SUSANA SILVINA GUEILER (JUEZA EN SUPLENCIA). Autos caratulados: LAZZARI, GRACIELA Nanci, c/MARTINEZ CERVERO, JESÚS Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; (CUIJ N° 21-02961285-1). Otro proveído: Rosario, 01 de Agosto de 2024. Previo a lo solicitado,

atento que no se ha citado a los titulares registrales se provee: Cítese y emplácese a estar a derecho a MARÍA ICIAR OYARZABAL LAZCANO DE AIZPIRI; JOSÉ MARÍA ESCOS AIZPIRI; MIREN MAITE OYARZABAL LAZCANO DE MARTINEZ CERVERO y JESUS MARTINEZ CERVERO, bajo apercibimientos de rebeldía. Atento lo informado por RENAPER y surgiendo los datos peticionados por el organismo nacional del Extracto de Dominio adjuntado a fs. 134, ofíciase nuevamente a fin de recabar información del último domicilio de los demandados. Sin perjuicio de ello, ofíciase al RPU a los fines de que informe si existen sucesiones abiertas a nombre de los demandados. Notifique el primer decreto de trámite y el presente decreto en el domicilio denunciado de la demandada MIREN MAITE OYARZABAL LAZCANO DE MARTINEZ CERVERO conforme lo dispuesto por el art. 25 CPCC. Fdo. Dra. MARIA EUGENIA SAPEI (SECRETARIA; Dra. VERONICA GOTLIEB (JUEZA EN SUPLENCIA). Asimismo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARÍA ICIAR OYARZABAL LAZCANO DE ESCOS AIZPIRI, D.N.I. argentino desconocido, documento nacional de identidad español número 72.409.666 y cédula de identidad argentina Nº 343.100; JOSÉ MARÍA ESCOS AIZPIRI, D.N.I. argentino desconocido, documento nacional de identidad español, Nº 15.082.343; JESÚS MARTÍNEZ CERVERO, D.N.I. argentino desconocido, documento nacional de identidad español número 8.678 y MIREN MAITE OYARZABAL LAZCANO DE MARTINEZ CERVERO D.N.I. Nº 3.790.367 por tres días, para que lo acrediten dentro de los cinco días corridos bajo apercibimientos de nombrar defensor de oficio en su doble carácter de curador y defensor. Los presentes se publican conforme lo dispuesto por el art. 597 C.P.C.C. de Santa Fe. Autos caratulados: LAZZARI, GRACIELA NANCI c/MARTINEZ CERVERO, JESÚS Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; (CUIJ Nº 21-02961285-1).

\$ 200 555662 Feb. 11 Feb. 13

Se notifica por el presente a la Sra. Mariela Alejandra Lastra, DNI Nº 24.641.645, con domicilio desconocido, dentro de los autos caratulados MATESUR SA c/LASTRA, MARIELA ALEJANDRA s/EJECUCIÓN DE SENTENCIAS; CUIJ 21-02997360-9 de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar (Jueza), secretaria de la Dra. Marianela Godoy (Secretaria); de las providencias que se transcriben a continuación: Resolución Nº 543; ROSARIO, 05 de diciembre de 2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra LASTRA, MARIELA ALEJANDRA, hasta tanto la parte actora, MATESUR S.A., se haga íntegro el cobro de la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA CINCO (USD 81.475), con más intereses, gastos y costas. 2) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. 3) Procédase por mesa de entradas al retiro de la documental que obra reservada en secretaria. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Marianela Godoy (Secretaria) - Dra. Mónica Klebcar (Jueza). ROSARIO, 19 de Diciembre de 2025 Cargo Nº 16956/25: Se hace saber que la documental deberá ser retirada por el profesional interviniente, Dr. Longo Patricio Nicolás, siendo constituido el mismo en carácter de depositario (sobre documental Nº 16290/25). Publíquense edictos como lo solicita, en el BOLETIN OFICIAL de Salta, en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe, el BOLETIN OFICIAL de Salta, y en el diario de mayor circulación en la localidad de los Cerrillos, para notificar a la demandada de la sentencia Nº 543 de fecha 5 de diciembre de 2025. Fdo. Dra. Marianela Godoy (Secretaria) - Dra. Mónica Klebcar (Jueza).

\$ 100 555666 Feb. 11 Feb. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la NOVENA

Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe notifica a VIGNATTI ORLANDO MARIO ((DNI 6.178.006), en su carácter de titular de la partida N° 150500-206690-0047-3 los períodos 1/2015 al 6/2015, 1/2017 al 6/2017, 1/2018 al 7/2018, y 1/2019 al 6/2019, que se a dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: N° 1080; Rosario, 10 de diciembre de 2025; VISTOS: Los caratulados ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/VIGNATTI, ORLANDO MARIO s/APREMIOS FISCALES A.P.I.; CUIJ N° 21-02931335-8, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, de los que RESULTA:... Y CONSIDERANDOS... FALLO: Ordenando llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Orlando Mario Vignatti (DNI 6.178.006), hasta que se pague a la Administración Provincial de Impuestos la suma de \$ 633.748,63, con más intereses calculados desde las fechas indicadas en la parte considerativa y hasta el efectivo pago, de acuerdo a las normas impositivas vigentes. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Insértese y hágase saber. Publíquese sin cargo por cinco (5) días (art. 132 del Código Fiscal y art. 482 del C.P.C.). ROSARIO, 3 de febrero de 2026. Dra. Verónica A. Accinelli, secretaria.

\$ 1 555639 Feb. 11 Feb. 13

En los autos caratulados “DE LA MATA, JULIETA INES C/ SOTO, JUAN ANTONIO S/ USUCAPION 21-12647855-8”, que tramitan por ante el JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N° 4 de Rosario (Denominación anterior - Ref. Ley 14.264), se hace saber que se dictó lo siguiente: “Rosario, 29/12/2025. Informándose verbalmente por Secretaría, en este acto, que el demandado Juan Antonio Soto no ha comparecido a estar a Derecho, decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Una vez notificada la rebeldía, y de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, según surge del Acta N° 48 de fecha 05 de Diciembre de 2017, en cuanto a que los sorteos de los profesionales de Nombramientos de Oficio sean efectuados por la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos dependientes de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, líbrense a tales fines los despachos pertinentes para la posterior designación de Defensor de Oficio.” Fdo. Dra. Claudia A. Ragonese (Jueza) Dra. Paula M. Heltner (Secretaria).-

\$ 100 555778 Feb. 11 Feb. 13

Por disposición del/la Juez/a del Juzgado 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 19° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SR. BARTOLI GUILLERMO OMAR (D.N.I. N.º 20.207.955) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “BARTOLI GUILLERMO OMAR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS” (EXPTE. CUIJ N° 21-03001820-3) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELGADO, GUSTAVO JAVIER (DNI 22.215.259), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DELGADO, GUSTAVO JAVIER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02991700-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaría.

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DOMINICA TERESA MIGLIORISI (D.N.I. 5.548.705) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MIGLIORISI, DOMINICA TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 9" (CUIJ N° 21-03002707-5) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante IRMA EMILSE GANTENBEIN (D.N.I. 6.176.598) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GANTENBEIN IRMA EMILSE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02994437-4). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO RODRIGUEZ (N° de Documento: DNI 29.000.247) , por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO", CUIJ 21-03000132-7, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ESTEBAN RICARDO, L.E. 6.012.647 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RICARDO, CARLOS ESTEBAN Y OTROS S/ SUCESORIO C Y C 16 21-02985846-9". Fdo. Dra. Sabrina Campbell (Jueza). Dra. Salomé Della Santina (Secretaria).

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA TERESA GIGENA, DNI 3.686.302 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RICARDO, CARLOS ESTEBAN Y OTROS S/ SUCESORIO C Y C 16 21-02985846-9". Fdo. Dra. Sabrina Campbell

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA RAMONA FARIAS, D.N.I. 4.951.980 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FARIAS, ROSA RAMONA S/ SUCESORIO C Y C 1" (CUIJ 21-03002425-4) . Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante señor DENESSINI, CARLOS DOMINGO , D.N.I. 6.040.879 , por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DENESSINI, CARLOS DOMINGO S/ SUCESORIO " CUIJ 21-03002316-9 , de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. RAMÓN MEZA, D.N.I. 4.701.366, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MEZA, RAMON S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 13" (CUIJ N° 21-03003079-3).

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TAMAGNO HAYDEE NELIDA LUISA D.N.I. 5.545.202 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "TAMAGNO, HAYDEE NELIDA LUISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij 21-03003242-7. Fdo. Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don OMAR FLORIANO CASAS, D.N.I. 6.027.077 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASAS OMAR FLORIANO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03003185-4). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELVA PAULA ACOSTA (LC 6.097.828), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ACOSTA, ELVA PAULA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02991699-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO TORTI (D.N.I. N° 3.744.905), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TORTI, ALBERTO LUIS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03001991-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 21a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR RUBEN SAPPIETRO (D.N.I. 16.382.098) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SAPPIETRO, NESTOR RUBEN S/SUCESORIO (21-03002869-1)". Fdo. Dra. CECILIA A CAMAÑO – Jueza.

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR GUIDO FERNANDEZ (DNI 4.687.986) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ, NESTOR GUIDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03002565-9) Fdo. Dra. Vanina C. Grande - Secretaria

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FAVRO, CARLOS ENRIQUE (DNI 8.284.327) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FAVRO, CARLOS ENRIQUE s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij 21-03003559-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTOS, JUAN MANUEL (DNI 24.350.688), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SANTOS, JUAN MANUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03003003-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALMERON DIANA OLGA D.N.I. 11.871.421 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SALMERON, DIANA OLGA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03002684-2) en trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario. Fdo. DRA. CINTIA M. ALONSO (Prosecretaria

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano

Carbajo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GOBET, DINA ELFRIDA, DNI N° 2.085.950 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GOBET DINA ELFRIDA s/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-03002908-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL ALBERTO PELAEZ DNI: 13.255.583 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PELAEZ DANIEL ALBERTO S/ SUCESORIO CUIJ: 21-02960588-9. Fdo. Dra. DANIELA JAIME (secretaria). Rosario, febrero de 2026.

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISTINA ILHARRESCONDO (DNI 12.720.129) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ILHARRESCONDO CRISTINA S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-03002515-3 Fdo. Dra. Vanina C.Grande - Secretaria ROSARIO, de febrero de 2026

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ PILAR INALBO, D.N.I. N°5.701.425 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: INALBO, BEATRIZ PILAR S/ SUCESORIO, CUIJ Nro. 21-03002761-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario. Fdo. Dra. Secretarla.-

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "Dicena Ramona Pineda y/o Ramona Dicena Pineda y/o Dosena Ramona Pineda" (D.N.I. 01.507.071), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PINEDA, DICENA RAMONA S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02993790-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AGUSTINA JOSEFA ODONE (D.N.I. 3.578.342) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ODONE AGUSTINA JOSEFA S/ SUCESION" CUIJ: 21-02991683-4 . Fdo. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROYER, CARLOS ALBERTO D.N.I. N° 6.071.261, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROYER, CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO CYC 10" (CUIJ N° 21-03002554-4).-

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación, de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar por edicto a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO JOSE SILVIA; DNI N° 5.970.186; mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta días.- AUTOS: "SILVIA, MARCELO JOSE S/ SUCESORIO" – Expte. CUIJ N° 21-03002183-2.- Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Feb. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO WIERIG , D.N.I. 6.001.294 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " WIERIG CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " CUIJ N° 21-03002620-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, de FEBRERO de 2026

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIOLA RUBEN CONSTANCIO (D.N.I. N.º 7.624.965) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VIOLA RUBEN CONSTANCIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 18 - CUIJ N.º 21-03002775-9 - FDO. Prosecretaria.

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUSCICA MIGUEL ANGEL DNI 12.112.697 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "RUSCICA MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03002559-5. Fdo. Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA CARLOTA MARIA ROMANINI y/o NORMA ROMANINI (LC 7.576.551), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ROMANINI, NORMA CARLOTA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21- 02975111-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: JOSE RAMÓN DE BONIS, L.E. 2.170.559, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DE BONIS JOSE RAMÓN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS-DECLARATORIA" (CUIJ N° 21-01326397-0) en trámite por el Juzgado señalado - Secretaría Unica. Fdo. Secretaría.

\$ 45 Feb. 11

Por disposición de la Jueza M. FABIANA GENESIO de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRENE ANGELA MACHADO (D.N.I. 5.819.823) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MACHADO, IRENE ANGELA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21- 02994445-5) . Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del/la Juez/a del Juzgado 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SR. BARTOLI GUILLERMO OMAR (D.N.I. N° 20.207.955) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARTOLI GUILLERMO OMAR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. CUIJ N° 21-03001820-3) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Feb. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBA, DINIZO D.N.I. 93.494.896 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CAFERRA JUAN y OTROS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03000211-0" Fdo. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SAEZ MARTHA ELENA (D.N.I 01.716.848), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SAEZ, MARTHA ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ: 21-03002566-8, en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Dra. Vanina C. Grande (Secretaria).-

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARCOS SARFATI (D.N.I. 5.979.699), y BLANCA ELVIRA TROTTA (D.N.I. 5.832.905), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SARFATI, MARCOS Y OTRAS S/ SUCESORIO" - CUIJ 21-03002660-5. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ELVIRA SCOZZATTI, D.N.I. 11.448.795 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCOZZATTI, MARIA ELVIRA S/ SUCESORIO" 21-03003134-9. Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 22da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO MARIO RAMON GARCIA, D.N.I. N° 21.528.730, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA, GUSTAVO MARIO RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03002592-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, Dr. Ricardo Ruiz, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante REYNOSO MARIA LUISA, D.N.I. 3.003.550, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "REYNOSO MARIA LUISA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-03002612-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MILITELLO, VICENTE, D.N.I. N°: 12.700.208 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MILITELLO, VICENTE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02996609-2).

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PALAZZESI EDUARDO JOSÉ D.N.I. 6.020.997 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PALAZZESI, EDUARDO JOSE S/ SUCESORIO CUIJ 21-03003150-1. Fdo. Ricardo A. Ruiz (Juez).-

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Graciela Marta Greppi (DNI N° 17.692.648) por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos caratulados "GREPPI, Graciela Marta s/ Sucesorio", CUIJ N° 21-03003222-2. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ella causante LIBERTAD LLAMAS (D.N.I.6.377.398) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LIBERTAD LLAMAS S/SUCESORIO" (CUIJ N°21-02993211-2). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Jacobo WEINER D.N.I. 6.022.980, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "WEINER JACOBO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03001990-0). Fdo. Dra. Jimena Arrabal (Prosecretaria)

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FORTUNATO PIANO (DNI 93.573.274) y EMMA FAIENZA (DNI 93.560.479), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PIANO, FORTUNATO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CYC 15TA Nom. Rosario - CUIJ.: 21-02997712-4 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS.-

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17 Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Mirtha Carolina Porrini D.N.I. 4.241.477 y por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: de trámite PORRINI, MIRTHA CAROLINA Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 17 21-03001633-2 por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADLER MATIAS ALEJANDRO (DNI N° 25.648.862) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ADLER, MATIAS ALEJANDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 10" (CUIJ N° 21-03002883-7). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5ta° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ALEJANDRO DANIEL TEOFILO DRUKER (D.N.I.14228862) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DRUKER, ALEJANDRO DANIEL TEOFILO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC" CUIJ 5 21-03003157-9 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS" . Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR OSCAR GARETA, (DNI N.º 6.064.389) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARETA, HECTOR OSCAR S/ SUCESORIO" CUIJ 21-03002887-9. Firmado, prosecretaria.-

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DI GIACOMO GUSTAVO JESUS DNI: 13.966.374 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DI GIACOMO GUSTAVO JESUS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ: 21-03000331-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don FRANCISCO MELITON RAMOS (D.N.I. N° 10.242.495) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAMOS, FRANCISCO MELITON S/ SUCESORIO C Y C 5" (CUIJ N° 21-03003445-4). Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR FIDEL ACOSTA, D.N.I. 14.206.973, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ACOSTA, OMAR FIDEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03001559-9). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR FIDEL ACOSTA, D.N.I. 14.206.973, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ACOSTA, OMAR FIDEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03001559-9). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROBERTO ATILIO LITRICA (D.N.I. 14.938.962) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LITRICA, ROBERTO ATILIO S/ SUCESORIO CYC 12" (CUIJ: 21-03002735-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante ROBERTO EDGARDO DI PALMA (DNI 12.381.383) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Di Palma Roberto Edgardo s/Declaratoria de herederos" (CUIJ 21-03002667-2). Fdo. DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Feb. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Tesare Santiago, D.N.I. 5.735.867, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TESARE, SANTIAGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02998155-5). Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRES ARMANDO PETRI (D.N.I. n° 6.049.192) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PETRI, ANDRES ARMANDO S/ SUCESORIO CYC 18" CUIJ N° 21-03001072-5 del año 2025 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la SEXTA NOMINACION de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO EDGARDO MACAUDA, DNI. N° 13.240.872, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "MACAUDA, ROBERTO EDGARDO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij N° 21-03001943-9, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios.- FDO: Prosecretaria.- Rosario, de Febrero de 2026.-

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS DANIEL INDORADO (DNI 12.944.303) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "INDORADO, CARLOS DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 3" CUIJ 21-03002703-2 - OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS.

\$ 45 Feb. 11

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Nominación de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a cualquier otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, ROGELIO OMAR CANTARINI, DNI N° 6.131.124, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL conforme Art. 2340 C.C.C. (Autos: CANTARINI ROGELIO OMAR s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26426078-4). Dra. María Laura Mainente, prosecretaria.

\$ 45 Feb. 11

En los autos caratulados PAPA, YOLANDA y FALASCO PEDRO ANTONIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26426115-2 AÑO 2025, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Juez, Secretaría de la Dra. Natalia Grillo, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. FALASCO PEDRO ANTONIO DNI N° 6.096.161 y todos los que se consideren con derecho a reclamar los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días. (art. 67 CPCC modif. p/ ley 11.187), Se hace saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. Dra. Natalia Grillo, Secretaria.

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco (Jueza), Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Grillo (Secretaria), dentro de los autos caratulados POMILIO MARIA DELIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-26426283-3, se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de la causante María Delia POMILIO, titular del D.N.I. N° 94.117.640, para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Firmat, de Diciembre de 2025.

\$ 45 Feb. 11

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. AMBROSIO MIGUE ANGEL, DNI 10.602.223. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados AMBROSIO MIGUEL ANGEL s/SUCESORIO; CUIJ N° 21-25866594-2 (645/2025). Casilda, 06 de febrero de 2026. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Feb. 11

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PARMINA RASCHINI, LC N° 906.408 y de JUAN PIO SCOPA LE N° 2.263.041 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "RASCHINI PARMINA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-25865798-2 (218/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Feb. 11

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DOMINGO JULIO CINALLI, LE 6.107.688 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "CINALLI, DOMINGO JULIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25866686-8 (Expte. N° 658/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Feb. 11

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GERARDO VICTOR GERMONDARI, DNI N° 11.655.054 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "GERMONDARI, GERARDO VICTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25866654-9 (Expte. N° 646/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Feb. 11

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CIRIONI ALBERTO EDGARDO s/ SUCESSIONES-INSC.TARDÍAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-26034690-0, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ISABEL ADELA TARAVELLA (DNI N° 6.228.405), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Feb. 11

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BERTOTTI, HILDA BLANCA s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26032311-0), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HILDA BLANCA BERTOTTI (DNI N° 6.005.346), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Feb. 11

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMUGLIA, LINO CAYETANO DNI 16.690.275, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CAMUGLIA, LINO CAYETANO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; 21-25444708-8, JUZG. DE 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL - 1RA. NOM. SAN LORENZO. Fdo. Dra. GAMST, Secretaria.

\$ 45 Feb. 11

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN RUBEN CAVALLERO (D.N.I. 13.507.489), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CAVALLERO, JUAN RUBEN s/SUCESORIO; CUIJ 21-25448020-4. San Lorenzo, Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino (Secretario).

\$ 45 Feb. 11

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Andino, Secretaria de la autorizante, ha dispuesto llamar, citar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don MARIO GERARDO ALBELO, DNI N° 14.953.271, por su fallecimiento, a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos Albelo, Mario Gerardo s/Sucesorio; CUIJ 21-25448274-6. San Lorenzo,

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante KOSTOLNIK SUSANA NOEMÍ D.N.I. E6.274.478, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: KOSTOLNIK SUSANA NOEMI s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ N° 21-25448228-2). Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez). San Lorenzo, de 2026.

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, se llama y emplaza a los herederos de los causantes AGUIRRE HORACIO ANGEL DNI N° 06.097.211 y ARAMBURU JUANA ALICIA DNI N° 01.092.989 y a todo el que tenga interés legítimo para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los caratulados "AGUIRRE HORACIO ANGEL Y OTROS S/ SUCESORIO - CUIJ N° 21-25448319-9 Lo que se publicara a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal por el término de ley.

\$ 45 Feb. 11

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Hago saber a Ud. que en el juicio "MONDRAGON CASTRO MANUEL s/ SUCESORIO", CUIJ. Nro. 21-25660891-7, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. AGUEDA. M. ORSARIA, Juez, Secretaría de la autorizante Dr. ALEJANDRO DANINO, se ha dispuesto lo siguiente: "Llamar, citar y emplazar por el término de treinta (30) días a los herederos, legatarios y/o acreedores de Don MANUEL MONDRAGON CASTRO, D.N.I. Nro. 93.672.921, Para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos". AUTOS: "MONDRAGON CASTRO MANUEL s/ SUCESORIO", CUIJ. Nro. 21-25660891-7. Fdo. Dr. Alejandro Danino. Secretario.

\$ 45 Feb. 11

Dentro de los autos caratulados: "LAMBERTUCCI, JAVIER ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25661064-4, el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 14 de la 2da. Nominación de Villa Constitución, ha dispuesto llamar a herederos, acreedores y legatarios de don JAVIER ANTONIO LAMBERTUCCI, a fin de que comparezcan a éste Tribunal para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días. Fdo: Dr. David Lisandrello (Juez), Dr. Dario Malgeri (Secretario).-.

\$ 45 Feb. 11

Juzgado de primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. AGUEDA M. ORSARIA, Secretaría del Dr. ALEJANDRO DANINO, dentro de los autos caratulados: "FORCONESI, NATALIA ESTELA S/ SUCESORIO"; Cuij Nº 21-25661067-9, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña NATALIA ESTELA FORCONESI por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 10 de Febrero de 2026.-

\$ 45 Feb. 11

La Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito Nº 14, 1ª Nominación, Sec. Única de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. PAOLINI ALEJANDRA DEL VALLE por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. AUTOS: PAOLINI ALEJANDRA DEL VALLE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS. CUIJ: 21-25661103-9 Villa Constitución; Dra. AGUEDA ORSARIA, Jueza; Dr. ALEJANDRO DANINO, Secretario.-

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Prov. de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Antonio Emilio MARAZZI, DNI 10.247.497 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días en los autos caratulados: "MARAZZI, Antonio Emilio s/ Declaratoria de herederos" CUIJ 21-25661053-9. Villa Constitución, 10 de Febrero de 2026. Firmado: Dr. Alejandro Danino (Secretario)

\$ 45 Feb. 11

LA SEÑORA JUEZA DE LA PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN DE VILLA CONSTITUCION, secretaria a cargo de la Dra. MELINA ALES, PROSECRETARIA, EN AUTOS "CABANILLA ALFREDO ORFILIO Y OT. S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ Nº 21-25660922-0, LLAMA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES O LEGATARIOS DE ALFREDO ORFILIO CABANILLAPOR TREINTA DIAS PARA QUE COMPAREZCAN ANTE EL TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS, Villa Constitución, febrero 2026. Dra. DRA. MELINA ALES PROSECRETARIA.-

\$ 45 Feb. 11

Por disposición del Juez de. 1ra. Inst. Civil Comer. 1ra. Nom. VILLA CONSTITUCION se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DI SAPIO ANGEL - DNI 5.984.358, para que lo acrediten dentro de los treinta días

corridos. Autos caratulados: DI SAPIO ANGEL JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS-21-25571185-4 Nro. Expediente: 203/2011 - 09 DE FEBRERO DE 2026. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 Feb. 11

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 8, Secretaría a cargo del Autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del Sr. MAXIMILIANO ALBERTO BOZIKOVICH, DNI Nº 35.750.206, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: MAXIMILIANO ALBERTO BOZICOVICH s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ Nº 21-26474184-7). Melincué, 9 de Febrero de 2026. Dra. Lucia Belen Ciarpella, secretaria subrogante.

\$ 45 Feb. 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 8, Secretaría a cargo del Autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del Sr. ROBERTO ERNESTO GIRONACCI, DNI Nº 11.483.567, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: GIRONACCI, ERNESTO ROBERTO s/SUCESIONES-INST.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT; (CUIJ Nº 21-26474951-1). Melincué, 6 de Febrero de 2026. Dra. Lucia Belen Ciarpella, secretaria subrogante.

\$ 45 Feb. 11

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Maria Laura Olmedo, en autos caratulados RAIES MIGUEL ANGEL s/SUCESORIO; (CUIJ 21-24624900-5), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MIGUEL ANGEL RAIES, DNI 12.907.624, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Vcnndo Tuerto, 6 de Febrero de 2026. Dra. Maria Celeste Rosso, Juez; Dra. Maria Laura Olmedo, Secretaria.

\$ 45 Feb. 11